



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.0.13. 2411

Santiago de Cali, 17 de Mayo de 2016

Señor(a)
Representante legal
CENTRO DOCENTE JULIO ARBOLEDA
CLL 76 # 26 F -04
Cali

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN N° 4143.0.21.1816 MARZO 04 DE 2016.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío de la citación oficio N° 262 MARZO 17 DE 2016, Guía N° 7059421323 MARZO 17 DE 2016 para la correspondiente notificación personal, este despacho procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 4143.0.21.1816 MARZO 04 DE 2016, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

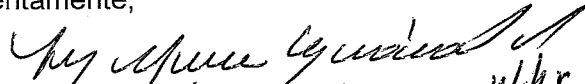
Contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes al día en que fue surtida la notificación, ante el Secretario de Educación Municipal, la cual deberá ser radicada en la casilla de atención al ciudadano SAC, primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM ubicado en la Avenida 2 norte #10 - 70.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Se le informa que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta copia de la resolución N° 4143.0.21.1816 MARZO 04 DE 2016.

Atentamente,


LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA *ulbr*
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Yezni C. García G. – Técnico Administrativo Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Coordinador Inspección y Vigilancia



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA
DEL ORIGINAL QUE SE ENCONTRA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 1816 DE 2016
(1 DE MAZO DE 2016)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO.
4143.2.21.2522 DE ABRIL 23 DE 2009 DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO
"CENTRO DOCENTE JULIO ARBOLEDA"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 3433 de 2008 Artículo 9, Decreto 228 de 2008, y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2749 de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al municipio de Santiago de Cali en el sector educativo;

Que por Resolución No. 4143.2.21. 2522 DE ABRIL 23 DE 2009, la Secretaría de Educación de Santiago de Cali otorgó licencia de funcionamiento al establecimiento educativo privado "CENTRO DOCENTE JULIO ARBOLEDA", con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, ubicado en la Calle 76 No 26F-04 Barrio Alirio Moran Beltrán, Comuna 14, con código DANE 376001022971 propiedad de la señora MARIA TERESA SARMIENTO REYES, identificada con cedula de ciudadanía No 20.562.691.

Que por Resolución No. 4143.2.21.4670 DE MAZO 30 DE 2012, la Secretaría de Educación de Santiago de Cali modifica la Resolución No. 4143.2.21. 2522 DE ABRIL 23 DE 2009 del establecimiento estudiantil "CENTRO DOCENTE JULIO ARBOLEDA" por la novedad, cambio de Calendario Académico, clasificándolo en A.

Que el referido establecimiento presta sus servicios en educación formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR (PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICION) EDUCACION BÁSICA CICLO DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA, jornada única, Calendario A.

Que el señora MARIA TERESA SARMIENTO REYES mediante radicación de SAC 2016PQR6567 de Febrero 10 de 2016, solicita modificación de resolución de licencia de funcionamiento por novedad en el cambio de propietario allegando: Solicitud de cambio de propietario, Certificado Traspaso de establecimiento Educativo expedido por la Cámara de Comercio de Cali, Certificado establecimiento de comercio expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CALI, con matrícula mercantil No 197242-2, Certificado de existencia y representación de la FUNDACION DE TRABAJO SOCIAL Y EDUCATIVO CENTRO DOCENTE JULIO ARBOLEDA, "FUTSED" expedido por cámara de comercio de Cali, Copia cedula de la señora MARIA TERESA SARMIENTO REYES.

Que en el marco del Artículo 9 del Decreto 3433 de 2008 y según resolución 2893 de Abril de 2015 procede éste despacho a realizar la respectiva modificación de licencia de funcionamiento y,

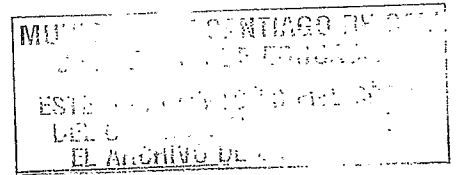
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución de licencia de funcionamiento No. 4143.2.21. 2522 DE ABRIL 23 DE 2009 del establecimiento educativo privado "CENTRO DOCENTE JULIO ARBOLEDA", con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali ubicado en la Calle 76 No 26F-04 Barrio Alirio Moran Beltrán, Comuna 14, con código DANE 376001022971 que presta sus servicios en educación formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR (PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICION) EDUCACION BÁSICA CICLO DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA, jornada única, Calendario A, en el sentido de indicar que el propietario actual de dicho

M



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. ¹⁸¹⁶ DE 2016
(4 DE Mayo DE 2016)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO. 4143.2.21.2522 DE ABRIL 23 DE 2009 DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO "CENTRO DOCENTE JULIO ARBOLEDA"

establecimiento educativo es la FUNDACION DE TRABAJO SOCIAL Y EDUCATIVO CENTRO DOCENTE JULIO ARBOLEDA, "FUTSED"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Confirmar en todos sus demás apartes la resolución No. 4143.2.21. 2522 DE ABRIL 23 DE 2009

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de cierre del establecimiento educativo, el propietario o representante legal deberá informar esta situación a la comunidad educativa y a la secretaría de educación municipal, con no menos seis (6) meses de anticipación. Ocurrido el cierre entregará a la secretaría de educación los libros de registro académico para los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 4 días de Mayo de 2016

Luiz Elena Azcarate Sinisterra
LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA. *01/6*
Secretaria de Educación Municipal.

Proyectó y elaboró: Julián Gerardo Castro Solís - Grupo Jurídico Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia

[Firmas]